

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025 – FASE 3

MESAS DE TRABAJO

Respuestas a las preguntas realizadas por la ciudadanía en las mesas de trabajo (Naturaleza y Ambiente, Infraestructura y Servicios, Economía y Sociedad; y, Gestión Territorial e Institucional), realizadas en el evento de deliberación pública desarrollado el 21 de mayo de 2026, dentro del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Provincial del Azuay del período fiscal 2025:

1. ¿Cómo actúa el GAD provincial del Azuay en temas de seguridad al no ser competencia de la Institución? – Sindicatura.

A pesar de que los temas de seguridad no son competencia exclusiva del los GAD provinciales, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dentro **del Artículo 41.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial**, menciona en el **literal j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias**; lo que le ha permitido al GAD provincial del Azuay actuar de manera coordinada con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional en proyectos para fortalecer la seguridad ciudadana a nivel de la provincia.

2. Solicitan apoyo de insumos como mallas para corrales de animales menores y solicitan apoyo de capacitaciones en las ferias agro-productivas. – Fomento de la Producción social y solidaria.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay ha definido el fortalecimiento de diez sistemas productivos estratégicos, entre ellos el sistema de producción de animales menores (cuyes y aves de doble propósito). En este contexto, la Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY ejecuta acciones orientadas al fortalecimiento integral de este sistema productivo, mediante la coordinación con organizaciones de productores para la entrega de kits productivos compuestos por pies de cría de animales menores, abono orgánico, mezclas forrajeras, sales minerales, alimentos balanceados y materiales para el mejoramiento de la infraestructura productiva, tales como malla para galpones y traspatios, así como para cubiertas.

Estas intervenciones buscan mejorar las condiciones de producción, incrementar la productividad y fortalecer la sostenibilidad económica de los pequeños productores de la provincia del Azuay.

Respecto a los procesos de capacitaciones en ferias agro-productivas, igualmente la Compañía de Economía Mixta Agroazuay, coordina dos espacios de comercialización directa para los pequeños productores del Azuay siendo necesario determinar los ejes temáticos clave de capacitación que impulsen el desarrollo de sus capacidades productivas y comerciales.

Las organizaciones interesadas en acceder a los programas de fortalecimiento productivo y de comercialización deberán acercarse a AGROAZUAY para recibir información y asesoramiento sobre el fortalecimiento productivo.

3. Solicita se indique el procedimiento para unirse al proyecto de un millón de árboles. – Gestión Ambiental

La ciudadanía podrá unirse al proyecto “Un Millón de Árboles para el Azuay” mediante la presentación de una solicitud de plantas forestales, la cual deberá ser dirigida al señor Prefecto, Ing. Juan Cristóbal Lloret. En dicha solicitud se deberá especificar la ubicación del predio, cantidad de plantas requeridas, especies solicitadas, número de beneficiarios y la superficie a reforestar (hectáreas).

4. ¿Cuál es el periodo de vida útil de la vida Chicán Y de Uzhupud Certag que fue intervenida en el año 2025 y se indique sus consideraciones técnicas para su diseño? – OO.PP.

Se informa que, para el proyecto vial Chicán – Y de Uzhupud – Certag, el diseño de pavimento fue desarrollado mediante la metodología AASHTO 93.

La estructura inicialmente considerada corresponde a un período de diseño de 10 años, conformada por 3 pulgadas de carpeta asfáltica, 10 cm de base granular estabilizada con cemento y 15 cm de material de mejoramiento existente.

Adicionalmente, la consultoría analizó el comportamiento de la estructura para un horizonte de 20 años, determinando que no se requería un refuerzo estructural significativo. Sin embargo, por criterios de mantenimiento y conservación de la vía, recomendó la colocación de una sobre capa asfáltica de 1 pulgada.

Por tanto, la intervención ejecutada en el año 2025 corresponde a una estructura de pavimento diseñada inicialmente para 10 años, con una previsión de refuerzo asfáltico de 1 pulgada para completar una vida útil de 20 años.

5. ¿Cuándo se intervendrá la vía Bibín - Octavio Cordero? – OO.PP.

Se encuentra suscrito el CONVENIO No. 194-2025 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA PARA EL TRAMO BIBIN - CRISTO DEL CONSUELO, PROVINCIA DEL AZUAY, en el presente mes se inició con la entrega de materiales para la construcción de subdrenes para posteriormente ejecutar la reconformación de la estructura vial, la colocación de la carpeta asfáltica es compromiso del GAD Parroquial de Octavio Cordero.

6. ¿Habitantes de Octavio Cordero solicitan intervención por problemas geotécnicos en el sector de Adobepamba? – OO.PP.

En el sector de Adobepamba se han realizado las gestiones necesarias con la Coordinación de Riesgos para la evaluación del problema existente, siendo necesario que previamente sea reubicado el canal de riego existente en el sector que ocasiona problemas de filtración de agua para posteriormente planificar cualquier intervención.

7. Solicitan que en la vía Las Victorias se terminen las cunetas y se socialice con los frentistas. – OO.PP.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 del CONVENIO CONCURRENCIA Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GAD DE EL VALLE PARA EL DE MEJORAMIENTO A NIVEL DE

CARPETA ASFALTICA DE LA VÍA GRUTA DE LA VICTORIA BAJA – VICTORIA CENTRO – Y DE SANTA MARTHA EN UNA LONGITUD DE 2.4 KM, PARROQUIA EL VALLE, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, es compromiso del GAD Parroquial de El Valle la construcción de cuentas y bordillos, a través de aporte valorado por un monto de \$ 142.226,53

8. En la vía Ricaurte - La Raya solicitan que se cree una ordenanza para limpieza de cunetas. – OO.PP. – Sindicatura.

Se encuentra vigente la SEXTA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, que en el Capítulo V consta el “CUIDADO DE CUNETAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL”

9. Se indique si existe alguna ordenanza para que no se tapen los pasos de agua, quebradas y alcantarillas. – OO.PP. – Sindicatura.

El control de uso de suelo es competencia de los GADs Municipales y/o Parroquiales, en caso de que esta competencia se encuentre desconcentrada.

10. En la vía Monay - Baguanchi - Paccha, cuando se intervendrá los tramos viales más afectados donde existen problemas geotécnicos. – OO.PP.

El Gobierno Provincial del Azuay realiza mantenimientos rutinarios en la vía Monay - Baguanchi - Paccha, que, al ser de zona de fallas activas, periódicamente se presentan asentamientos en la calzada.

11. Solicitan estudio de agua de riego y las perforaciones en Punta Corral. – Riego.

Un sistema de riego parte de la identificación de una fuente, en el caso de no existir agua superficial, en ciertos sectores puede ser factible la implementación de agua subterránea para su uso en riego.

En cualquier caso, las comunidades interesadas podrían solicitar a la Prefectura del Azuay el apoyo para la generación de un sistema de esta naturaleza, luego de esta solicitud se coordinará una inspección técnica al sitio definido para el efecto y por parte del Profesional se determinará si es factible o no un sondeo eléctrico para la determinación de un posible acuífero.

En caso de ser factible se socializa el perfil de proyecto para la aceptación por parte de la Comunidad y luego se proyecta la perforación, trabajo que se debe incluir en el Plan Operativo de la Entidad para su ejecución.

Con la perforación se determinará la capacidad del pozo y se elaborará un proyecto para el aprovechamiento del agua en riego, con datos más reales se vuelve a socializar el proyecto para la firma de un convenio con el involucramiento de contrapartes.

Paralelo a esta actividad, por parte de la Comunidad se requiere que se tramiten los documentos pertinentes en el MAE (autoridad única del agua), para la consecución de la autorización de uso y aprovechamiento del agua, pasos de servidumbre, personería

jurídica de la organización e inclusive escrituras o documentos legales de los sitios destinados a tanques, reservorios o casetas de bombeo.

12. ¿Hay algún proyecto de riego en el sector de Bulán - Padreurco? - Riego

En los registros de la Dirección de riego no existe ningún sistema de riego en el sector de Padreurco de la parroquia Bulán, cantón Paute.

13. ¿Cuándo se intervendrá la vía Bulán - Padreurco? – OO.PP.

Se encuentra suscrito el Convenio No. 072-2025 el cual tiene por objeto el “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL: BULAN – PADRE URCU, EN UNA LONGITUD DE 1.92 Km, ABS 0+780- 2+703, ZONA RURAL, UBICADO EN LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”, al momento se encuentra a la espera de que se libere un equipo caminero para el inicio de las obras que constan en el POA 2026.

14. ¿En la vía 5 esquinas sector Punta Corral solicitan se indique si este corredor vial a ser un eje estratégico o solo una vía aislada? – OO.PP.

Todas las intervenciones que se realizan a nivel de mejoramiento son consideradas vías estratégicas que han sido priorizadas juntamente con los GADs Parroquiales o Municipales y forman parte del “Cambio de la Matriz Vial de Lastre por Asfalto”

15. Solicitan se indique que requisitos se necesitan presentar para acceder a los proyectos de vivienda que está implementado la prefectura. Vivienda.

A. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Dirigido a familias rurales que habitan en viviendas con condiciones precarias y requieren intervenciones destinadas a mejorar la seguridad, habitabilidad y salubridad de sus hogares.

Requisitos:

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante.
- Registro Social vigente que determine condición de pobreza o pobreza extrema.
- Documento que acredite la propiedad, posesión legal o tenencia regular del predio donde se ubica la vivienda.
- Certificado o informe que determine que la vivienda no se encuentra en una zona de riesgo no mitigable.
- Habitar permanentemente la vivienda objeto de intervención.
- Formulario de solicitud y ficha socioeconómica levantada por el equipo técnico del Gobierno Provincial del Azuay.
- Cumplir con los criterios de priorización establecidos para grupos de atención prioritaria, entre ellos adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y familias con niños, niñas y adolescentes.

B. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Dirigidos a familias que no disponen de una vivienda adecuada y que cumplen los requisitos establecidos para acceder a soluciones habitacionales de interés social promovidas por el Gobierno Provincial del Azuay.

Requisitos:

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- No ser propietario de otra vivienda o inmueble destinado a uso habitacional, conforme la normativa aplicable.
- Acreditar capacidad de acceso a mecanismos de financiamiento, subsidios o programas de apoyo cuando corresponda.
- Formulario de postulación y evaluación social realizada por el equipo técnico del Gobierno Provincial del Azuay.
- Pertenecer preferentemente a grupos de atención prioritaria o familias con necesidad habitacional demostrada.
- Cumplir los criterios técnicos, sociales y legales definidos para cada proyecto específico.

16. ¿Cuál es el proceso por seguir cuando existe problemas de riesgos en las zonas rurales? - Riesgos

Procedimiento aplicable

Ante la identificación de una situación de riesgo en sector rural, se deberá observar el siguiente proceso:

Cuando la comunicación proviene de un particular

- El interesado deberá dirigir un oficio al señor Prefecto Juan Cristóbal Lloret, el cual contendrá obligatoriamente:
 - o Cantón
 - o Parroquia
 - o Sector
 - o Coordenadas (latitud y longitud)
 - o Breve descripción del evento que se presenta.
 - o Anexo Fotográfico

Cuando la solicitud proviene de un GAD Parroquial o Cantonal

Además de los elementos señalados en el punto anterior, el oficio deberá adjuntar el informe técnico correspondiente elaborado por el personal del GAD.

Base normativa

El procedimiento señalado se sustenta en las siguientes disposiciones legales vigentes:

Artículo 390 de la Constitución de la República



“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.”

Artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos descentralizados en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los planes nacionales respectivos y los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.”

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ASFALTAR EP



📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
📱 Whatsapp: +593 99 105 9041
✉ <https://www.azuay.gob.ec/>
Azuay - Ecuador

